

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-08-2009

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA, AVISA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE DISPONE A REALIZAR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en desarrollo de la función encomendada legalmente, requiere suscribir el contrato de suministro de elementos de oficina para el desarrollo de sus actividades operativas en las oficinas del Consejo Profesional de Ingeniería -COPNIA a nivel nacional.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la **de Selección Abreviada**, según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a través de la aplicación de la **Subasta Inversa Electrónica**.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor presupuestado para el presente proceso de selección es de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000.00) Incluido el IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 917 del 4 de septiembre del 2009. El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la misma.

**3. ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Tanto los Estudios Previos, como el proyecto de Pliego de Condiciones podrán ser consultados en la página web del COPNIA: [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co), o en el Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir del día miércoles **09 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, hasta el día martes **15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, lapso durante el cual se pueden presentar a través del correo electrónico: [contratacion@copnia.gov.co](mailto:contratacion@copnia.gov.co), observaciones y sugerencias.

**4. NOTA:** La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.